



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 20 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00265-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)
Directores(as) de las Instituciones Educativas Básicas Públicas y Privadas de la UGEL 07

Presente.-

Asunto: Implementación de la Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU sobre "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas"

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 00403-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Oficio Múltiple N° 00039-2024-MINEDU/VMGI-DIGC
c) Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU
d) Expediente N° 918335-2024

De mi consideración:

Me complace dirigirme a ustedes en relación de los documentos mencionados, a través del cual se ha aprobado, mediante la Resolución Viceministerial N° 126-2024-MINEDU, el documento titulado "Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas", trasladando el presente documento para difusión e implementación en las instituciones educativas de Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL 07.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas, por el director (e) de la UGEL 07 Dr. OSCAR TEOBALDO ROJAS CAMACHO, en atención a la Resolución Directoral N° 06952-2024-UGEL07 como jefe del Área de Supervisión del Servicio Educativo – ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JPJA/J-ASGESE
JRCL/COOR.INFRA.
YZAV/ASIST. INFRA.
LATC/SECRET.ASGESE
20/12/2024 11:53 a. m.

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0964673 CLAVE: 794D2B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

